

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 175,335 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a PAGO DE MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN RONDA MEDICAS RURALES,
 DIFERENCIA DE \$ 89.825.-
 Fecha de Pago 11/08/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	878647	09/08/2011	85,510
FACTURA	878647	11/08/2011	89,825

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :951

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		175,335
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	175,335	
Totales		175,335	175,335

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	175,335	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		175,335
Totales		175,335	175,335


 M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero